

Riohacha, 14 de julio de 2020

Doctora

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

Directora Regional SENA

Riohacha – La Guajira

Asunto: Respuesta radicado No. 44-2-2020-002209

SENA – REGIONAL GUAJIRA

Radicación Recibida

No:44-1-2020-001885

15/07/2020 8:16:59 a. m.

Destinatario: 441010

Cordial Saludo

En respuesta al oficio con número de radicado No. 44-2-2020-002209, propuesta de suspensión del contrato de arrendamiento No.CO1.PCCNTR.1331693 de 2020, me niego rotundamente a la propuesta de suspensión del contrato por el motivo siguiente, al inmueble se le realizaron unas adecuaciones que ustedes como ente contratante solicitaron para poder contratarlo, en dichas adecuaciones realice unas inversiones significativas para generar las condiciones necesarias para prestar el servicio tales como: remodelación de la infraestructura locativa (cambio de piso en cerámica en zona de la cocina, instalación de gas industrial, adecuación del sistema hidrosanitario, adecuación del sistema eléctrico, construcción de bodegas para menaje de cocina), señalización y demarcación de áreas, equipos contra incendios, de primeros auxilios y de seguridad, modificación al área de la cocina para poder instalar maquinaria especializada.

Por lo anterior no puedo aceptar dicha suspensión del contrato de arrendamiento antes mencionado ya que tengo unas obligaciones financieras adquiridas en la adecuación del inmueble, tengo cuatros (4) hijos estudiando en colegios privados, tengo empleados a cargo y tendría que despedirlos ya que estos son los únicos ingresos que percibo.

Cordialmente,



JAVIER ESCUDERO GALVAN

C.C. 84.035.808 de Riohacha – La Guajira

Propietario del Inmueble